



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CLOSER  
**Número de autorización:** ES-00461  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 04/05/2018  
**Fecha de Caducidad:** 18/08/2026

**Titular**  
**DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.**  
Campus Tecnológico DuPont Pioneer. Ctra. Sevilla-  
Cazalla (C-433) Km 4,6  
  
(Sevilla)  
ESPAÑA

**Fabricante**  
**DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.**  
Campus Tecnológico DuPont Pioneer.  
Ctra. Sevilla-Cazalla (C-433) Km 4,6  
  
(Sevilla)  
ESPAÑA

**Composición:** SULFOXAFLOL 12% [SC] P/V

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
--

Botes de plástico PET y HDPE con un contenido desde 0,25 hasta 20 L de producto formulado.
--

### Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,4	1-2	7	200-2000 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	PULGONES					
Berenjena	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,4	1-2	7	500-1500 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	PULGONES					
Caqui	PULGONES	0,4	1		300-1500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	COCHINILLAS					
	MOSCA BLANCA				500-1500 l/ha.	
Cítricos	PULGONES	0,2 - 0,4	1-2	7	500-2500 l/ha.	Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 30-59, BBCH 69-85. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	COCHINILLAS	0,4	1	-		Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 30-59, BBCH 69-85.
	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,4	1-2	7		Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 30-59, BBCH 69-85. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cucurbitáceas	PULGONES	0,2 - 0,4	1-2	7	500-1500 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	MOSCA BLANCA					
Espinaca	PULGONES	0,2	1	-	200-1000 l/ha.	Tratamientos al aire libre en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-49.
Frutales de hueso	COCHINILLAS	0,2 - 0,4	1-2	7	300-1500 l/ha.	Incluye melocotonero (y sus variedades incluida nectarino) y cerezo. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	PULGONES	0,2 - 0,3				Incluye melocotonero (y sus variedades incluida nectarino) y cerezo. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. Se puede dar una aplicación de 0,3 l/ha o bien 2 aplicaciones de 0,2 l/ha. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
Frutales de pepita	PULGON LANIGERO	0,4	1	-	300-1500 l/ha.	Incluye manzano y peral. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85.
	COCHINILLAS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES	0,2 - 0,4	1-2	7		Incluye manzano y peral. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante los BBCH 51-59, BBCH 69-85. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
Hortalizas del género Brassica	PULGONES	0,2	1	-	200-1000 l/ha.	Incluye brécol, coliflor, col china y repollo. Tratamientos al aire libre en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-49.
Lechuga	PULGONES	0,2	1	-	200-1000 l/ha.	Tratamientos al aire libre en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-49.
Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,4	1-2	7	200-2000 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	PULGONES					
Pimiento	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,4	1-2	7	500-1500 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	PULGONES					
Tomate	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,4	1-2	7	500-1500 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. Aplicar en pulverización foliar mecánica o manual, durante el BBCH 20-59 y 69-87 al aire libre y BBCH 20-87 en invernadero. No superar la dosis máxima anual de 0,4 l/ha.
	PULGONES					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

<b>Uso</b>	<b>P.S. (días)</b>
Berenjena, Cucurbitáceas, Pimiento, Tomate	1
Caqui, Cítricos, Espinaca, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Hortalizas del género Brassica, Lechuga	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas	NP

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

<b>Uso - Agente</b>	<b>Fecha de Liberación</b>
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Caqui, Cítricos, Cucurbitáceas, Ornamentales herbáceas, Pimiento, Tomate - MOSCA BLANCA	04/10/2028
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Caqui, Cítricos, Cucurbitáceas, Espinaca, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Hortalizas del género Brassica, Lechuga, Ornamentales herbáceas, Pimiento, Tomate - PULGONES	04/10/2028
Caqui, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita - COCHINILLAS	04/10/2028
Frutales de pepita - PULGON LANIGERO	04/10/2028

**Condiciones generales de uso:**

Pulverización foliar.

En los tratamientos al aire libre no aplicar durante la floración.

**Excepciones:**

Lima, Excepto coles de Bruselas., Ciruelo, Coles de Bruselas y Kale

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**


El operador utilizará guantes de protección química adecuados y ropa de protección de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) para la mezcla/carga y aplicación del producto y ropa de trabajo adecuada (Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente) para la reentrada.



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 208 - Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona. Puede provocar una reacción alérgica.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### **Mitigación de riesgos ambientales:**

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

- Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
- Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo:



- respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m hasta la zona no cultivada adyacente para los usos en cerezo, melocotonero, peral, manzano, caqui y cítricos (pomelo, mandarina, naranja y limón).

-respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada adyacente para los usos en ornamentales herbáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales que tengan un tamaño superior a los 50 cm.

- Spe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. No aplicar en periodos de 5 días anterior a la floración en las aplicaciones durante la fase de floración.

- Para los usos en invernadero: Proteger o retirar las colonias de insectos polinizadores durante el tratamiento y durante los 5 días siguientes al tratamiento.

En relación a la compatibilidad del producto y los programas IPM informa el producto usado de acuerdo a la BPA es compatible con poblaciones establecidas de *Amblyseius swirskii*. Después del tratamiento, respetar un período de 21 días antes de introducir los insectos auxiliares Himenópteros del genero *Aphidius*.

### **Eliminación Producto y/o caldo:**

### **Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### **Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

### **Condiciones de almacenamiento: --**

### **Requerimiento de datos/estudios complementarios:**

El solicitante deberá aportar el estudio de estabilidad después de dos años de almacenamiento a temperatura ambiente. Este estudio deberá aportarlo al país ponente y, concluida la evaluación del mismo por dicho país deberá comunicarlo a esta Subdirección General.